



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - D- N° **520/07**

SALTA, 02 NOV 2007
EXPEDIENTE N° 12.298/07

VISTO:

La Resolución -DR- 581-07 de fecha 26 de junio de 2.007 por la cual designa entre otros a la Srta. Julieta Colina, DNI N° 32.805.782 como Becaria del Programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Colina es alumna regular de la Carrera de Nutrición, LUN° 611.275 - Plan de Estudio 2.004 - de esta Facultad.

Que la alumna cursará las asignaturas de su interés en la Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa - Perú) a saber: Evaluación del Estado Nutricional y Fisiopatología.

Que la Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales y la Comisión de Carrera de Nutrición se han expedido favorablemente a fs. precedentes.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir el presente acto administrativo de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar que la aprobación por equivalencia de las citadas asignaturas aprobadas en la Universidad de San Agustín (Arequipa - Perú) por las correspondientes a la Carrera de Nutrición de esta Facultad, serán acreditadas mediante la presentación de los programas autenticados respectivos, por parte de la recurrente.

ARTÍCULO 2°. Hágase saber y remítase copia a la Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud